



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 083 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 07 NOV 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Nº 008-2011-GR.CAJ-CR/EEL-YCHJ de fecha 31 de octubre de 2011, remitido por la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio - Nativo, señora Janet Chiwan Jempekit, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día miércoles 02 de noviembre del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, con Oficio Nº 008-2011-GR.CAJ-CR/EEL-YCHJ, de fecha 31 de octubre de 2011, remitido por la Consejera Regional de la Provincia de San Ignacio - Nativo, señora Yanet Chiwan Jempekit, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día miércoles 02 del mes y año en curso. Para ello adjunta el certificado médico Nº 4281586;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio - Nativo, señora Yanet Chiwan Jempekit, a Sesión Ordinaria Consejo Regional convocada para el día miércoles 02 de noviembre del año 2011.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

